APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 31 de octubre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas **DEL CONTRATO No. CD-048-2024,** cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO IP 005-2024 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CER BONILLA, CER CONCORDIA, CER LA CHAPA- JESUS ANTONIO FRANCO, CER LA PRIMAVERA, CER PALESTINA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **como requisito previo al acta de inicio del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	JOSE ALEJANDRO MONTOYA GONZALEZ		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA GOBERNACION DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	M-100245421 / CERTIFICADO 14925899		
COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
NRO ANEXO SI APLICA	0		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30/10/2024		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: igual plazo del contrato y cuatro (04) meses, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$4.118.175.40	29/10/202	30/04/2025

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el quince por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	$2.059.087.70	29/10/2024	31/12/2027
3. CALIDAD DEL SERVICIO: con una vigencia de cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	$2.059.087.70	31/12/2024	31/12/2025

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Jorge Iván Duque Ramírez Judicante	
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32